



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

21

267.684

22

FECHA DE PRESENTACION

7-10-82

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1983

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>A43 D 3/02</p>
-------------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCION

HORMA PERFECCIONADA CON PUNTERA RECAMBIABLE.-

71 SOLICITANTE (S)

INGENIERIA DEL CALZADO, S.A.-I.C.A.S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Guadalquivir, 5. MADRID-2.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-

JF/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una hor
ma con puntera recambiable, que ha sido considerablemente
perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden
5 a mejorar su estructura y eficacia.

Las hormas para calzados, se encuentran realiza-
das mediante un cuerpo enterizo provisto de su correspon-
diente cuña de desmoldeo. Este tipo de hormas precisa para
cada tipo de calzado, tanto en diseño como en medida, una
10 horma diferente.

Son conocidas además las hormas que presentando
un prototipo para cada diseño y medida, disponen de una
puntera recambiable, con el fin de adaptar la misma horma
a diferentes diseños de calzados, dependiendo única y ex-
15 clusivamente del cambio de su puntera. Este tipo de hormas
además de comprender un prototipo para cada diseño y medi-
da, debe disponer también de un solo prototipo para cada
modelo de calzado que siendo idéntico en su medida y dise-
ño, disponga de una altura diferente en cuanto a su tacón.

20 El objeto de la presente invención, es conseguir
una horma cuyo cuerpo principal pueda ser utilizado en cual
quiera de los prototipos, sea cual sea su diseño, medida y
altura del tacón.

25 Concretamente el objeto de la presente invención
consiste en disponer entre la pieza enteriza de la horma y
su puntera recambiable, un anillo o pieza complementaria,
que se identifique con los diferentes quiebres del calzado
en correspondencia con la altura de su tacón.

30 En líneas generales la invención consiste en dis-
poner entre el corte anterior de la pieza enteriza y el

1 corte posterior de la puntera, de una tercera pieza cuyas bases presentarán diferentes posiciones angulares entre sí, en dependencia con la altura que se vaya a realizar en el calzado.

5 Otra de las características de la invención consiste en los medios para unir la puntera y el cuerpo enterizo de la horma a través de esta tercera pieza que va a configurar el quiebre de la horma.

10 Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral de una horma de acuerdo con la presente invención, en la que puede observarse una pieza entre la puntera y el cuerpo enterizo de la horma, cuyos cortes se encuentran en posición paralela.

20 La figura 2ª corresponde a una vista de idéntico alzado que la anterior, en la que los cortes de la tercera pieza del quiebre, presentan una inclinación, es decir que sus cortes no se encuentran en paralelo.

La figura 3ª corresponde a una vista en alzado frontal de la pieza enteriza que conforma la horma.

25 La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la pieza intermedia o de quiebre de acuerdo con la presente invención.

La figura 5ª corresponde a una vista en perspectiva posterior de la puntera de la horma.

30 Por último la figura 6ª corresponde a una vista

1 en perspectiva de las piezas que componen los medios de
unión de la puntera con la pieza enteriza a través de la
tercera pieza constitutiva del quiebre.

5 Como puede observarse, a tenor de los planos co-
mentados la horma comprende un cuerpo (1) enterizo provis-
to de su correspondiente cuña (2) de desmoldeo.

10 Sobre el corte anterior (3) del cuerpo enterizo
(1) se dispone la puntera (4), con la interposición de una
tercera pieza (5). La pieza (5) se dispone de tal manera
que el corte posterior (6) de la puntera (4) contacte con
su corte (7), a la vez que el corte (8) posterior de la
pieza (5) intermedia contacte con el corte (3) anterior de
la pieza enteriza (1).

15 Los cortes (7, 8) de la pieza (5) pueden estar
en disposición paralela o en disposición angular entre sí,
todo ello en dependencia con la altura que se quiera dispo-
ner en el tacón del calzado. La altura del tacón estará en
relación con el quiebre de la horma, que en este caso que-
da constituida por la zona inferior periférica de la pieza
20 (5). Según se observa en la figura 1ª de los planos que se
acompañan, los cortes (7 y 8) de la pieza (5) se encuentran
en disposición paralela, correspondiendo a una altura má-
xima del calzado, mientras que en la figura 2ª de los pla-
nos que se acompañan, los cortes (7 y 8) de la pieza (5)
25 presentan una inclinación entre sí en correspondencia con
la poca altura que se va a dotar al tacón.

30 La pieza (5) en sus cortes (7 y 8) dispone de vá-
stagos (9) verticales, susceptibles de incluirse en orifi-
cios (10) del corte (6) de la puntera (4) y en orificios
(11) del corte (3) anterior de la pieza enteriza (1).

1 La pieza (5) presenta longitudinal y centralmente
un orificio (12) de gran amplitud, que actúa como elemento
para el paso de los medios de fijación entre el cuerpo en-
terizo (1) y la puntera (4), quedando la citada pieza (5)
5 en la posición intermedia.

Los medios de unión entre el cuerpo enterizo (1)
y la puntera (4), quedan constituidos mediante un vástago
(13) que queda roscado sobre un alojamiento (14) del corte
frontal (3) de la pieza enteriza (1). El vástago roscado
10 (13) dispone de una cabeza (15) en forma de lengüeta que
se articula mediante un eje transversal (16), entre dos
orejetas (17). Las dos orejetas (17) se constituyen en el
extremo de un casquillo (18) roscado interiormente.

En el interior del casquillo (18) es susceptible
15 de roscarse un tornillo (19), con la interposición de una
arandela (20). El tornillo (19) presenta una cabeza (21)
que queda alojada en un alojamiento (22) dispuesto en la
zona inferior de la puntera (4), presentando la citada ca-
beza (21), medios de accionamiento.

20 El alojamiento (22) realizado en la zona infe-
rior de la puntera (4), se comunica con el corte (6) de la
puntera (4) mediante un orificio (23).

A base de esta estructura, la unión entre punte-
ra (4) y horma (1) es como a continuación se indica:

25 El vástago (13) queda roscado sobre el orificio
(14) de la pieza enteriza (1).

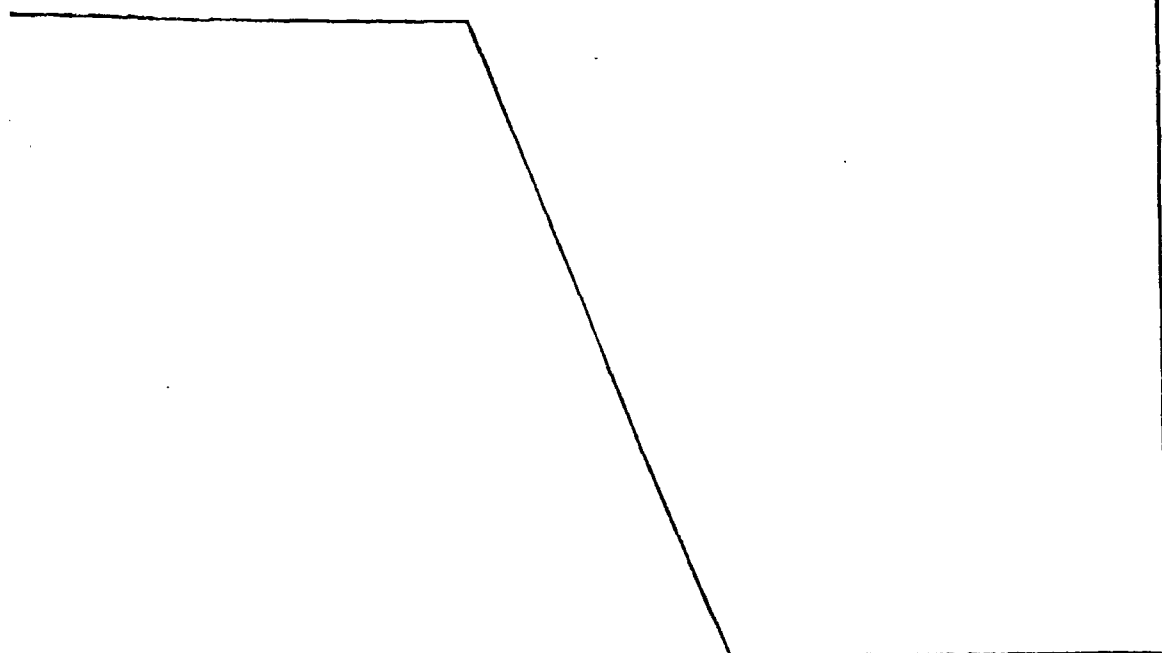
En esta disposición, el casquillo (18) atraviesa
el orificio rasgado (12) de la pieza intermedia (5), y so-
bre su interior se rosca, con la interposición de la aran-
30 dela (20), el tornillo (19) que es accionable en su cabeza

1 (21) a través del orificio (22) dispuesto en la pieza de puntera (4), quedando el tornillo (19) sobresaliendo por el corte frontal (6) de la citada puntera (4) a través del orificio (23).

5 La articulación (16) entre el casquillo (18) y el tornillo (13), permite la unión de la puntera (4) y la horma (1) a través de cualquier forma que presente la pieza intermedia (5), en relación con la mayor o menor angulación entre sus cortes (7 y 8).

10 Con esta estructura, se consigue que con un solo cuerpo enterizo (1), se puede realizar múltiples diseños de calzado, simplemente variando la forma de la pieza de puntera (4) y además de servir para cualquier tipo de calzado en dependencia de la altura del tacón, para lo cual
15 solamente variaremos la pieza (5) en cuanto a la situación más o menos angular de sus cortes (7 y 8). Con la variación de la pieza (5) obtendremos los diferentes quiebres de la horma en correspondencia con la altura deseada para el tacón del calzado.

20



25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimen-
10 siones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti-
ca
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, á:
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- HORMA PERFECCIONADA CON PUNTERA RECAM-
BIABLE, que siendo del tipo de las que comprende un cuer-
po enterizo provisto de una cuña de desmoldeo, sobre cuya
5 zona anterior se posiciona y retienen las correspondientes
piezas que configuran las diferentes formas de puntera,
esencialmente se caracteriza porque entre el cuerpo enteri-
zo y la puntera, se dispone una tercera pieza provista de
dos bases en correspondencia con el corte posterior de la
10 puntera y con el corte anterior de la pieza enteriza, pre-
sentando las bases de la citada tercera pieza diferentes
posiciones angulares entre sí, en dependencia con el quie-
bre y la altura a dotar a la horma, comprendiendo además
ambas bases unos vástagos capaces de alojarse en orificios
15 ciegos de los cortes de las otras dos piezas, que quedan
aseguradas entre sí mediante un elemento de unión que atra-
viesa a la tercera pieza por un orificio pasante realizado
longitudinalmente en su zona central.

20 2ª.- HORMA PERFECCIONADA CON PUNTERA RECAM-
BIABLE, según 1ª reivindicación, caracterizada porque el
elemento de unión se constituye mediante un vástago que se
rosca en el corte anterior de la pieza enteriza, cuyo vás-
tago dispone en su cabeza de una lengüeta por la que se ar-
ticula mediante un eje transversal, entre dos orejetas dis-
25 puestas en un extremo de un casquillo intermedio y roscado
interiormente, cuyo casquillo atraviesa a la tercera pieza
por su orificio central, roscándose en el interior del cas-
quillo un tornillo que atraviesa a la puntera entre su cor-
te y su zona inferior, donde dispone de un alojamiento pa-
30 ra la cabeza de éste último tornillo, que es manipulable

1 desde la citada zona inferior de la puntera.

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: **HORMA PERFECCIONADA CON PUNTERA RECAMBIABLE.**

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

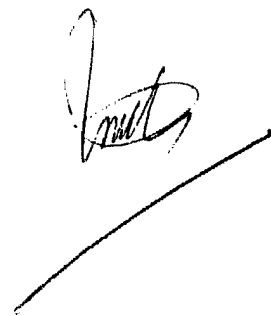
Madrid, 7 octubre 1.982

10

BERNARDO UNGRIA

P.P.

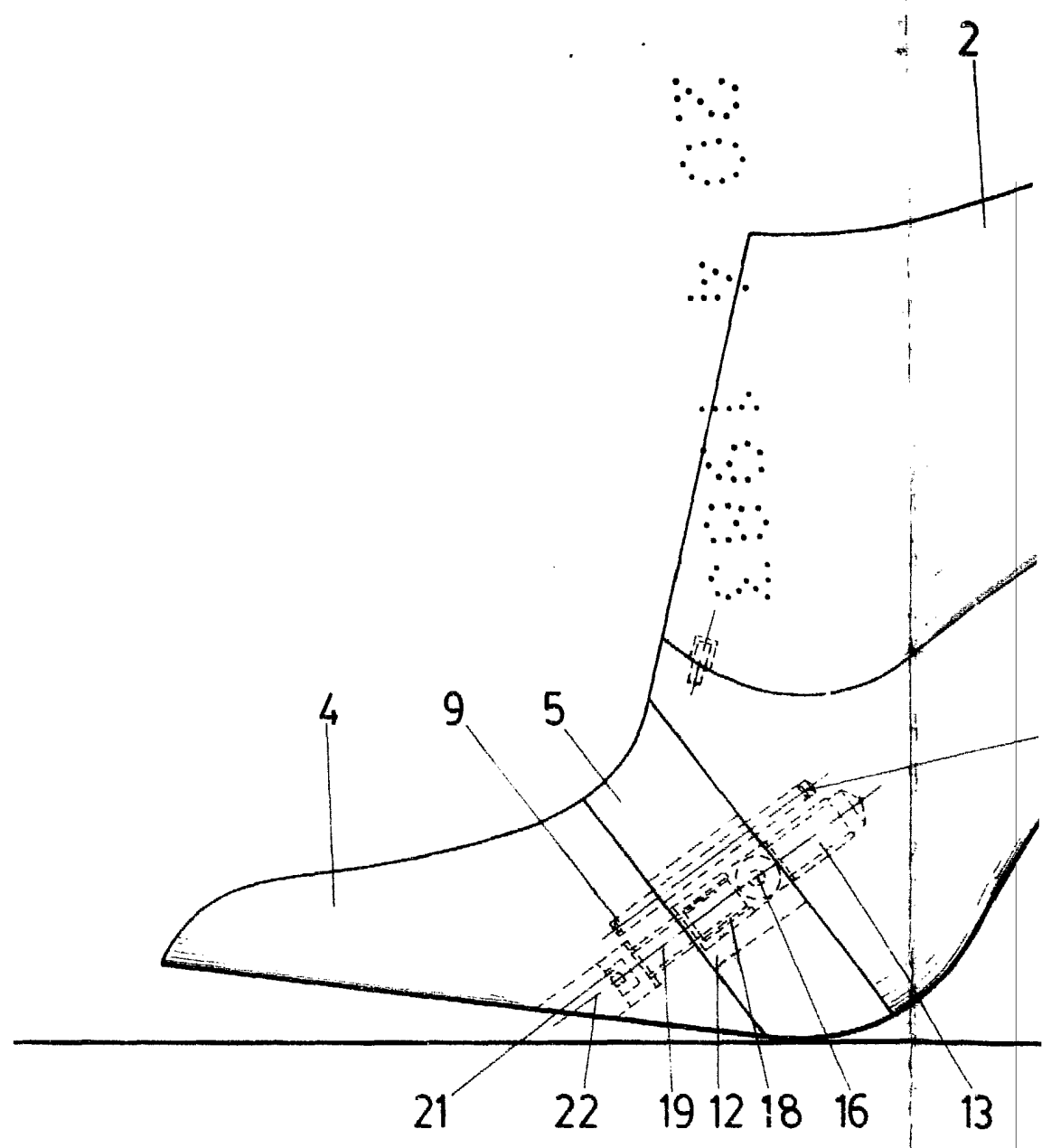
15



20

25

30



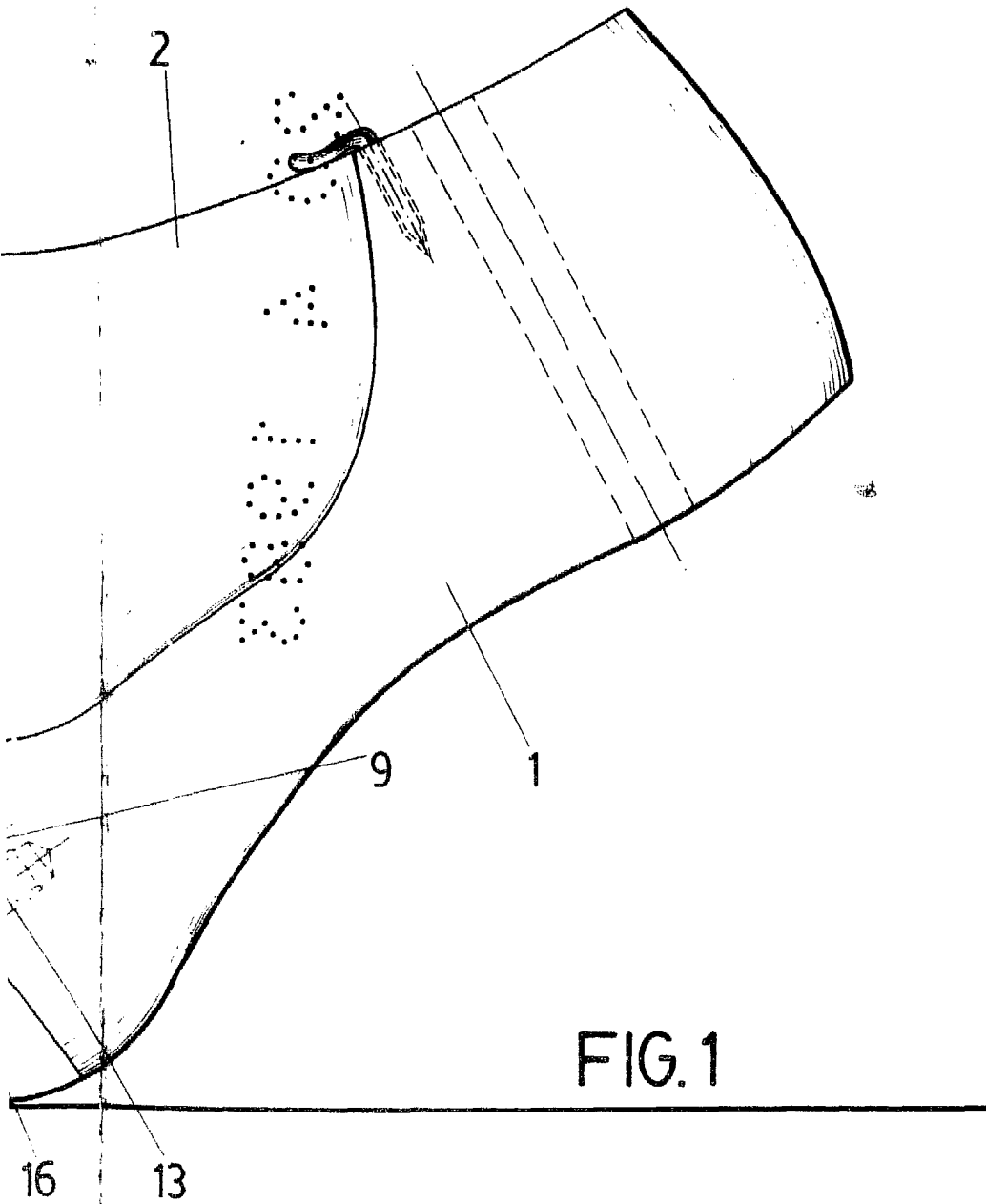


FIG. 1

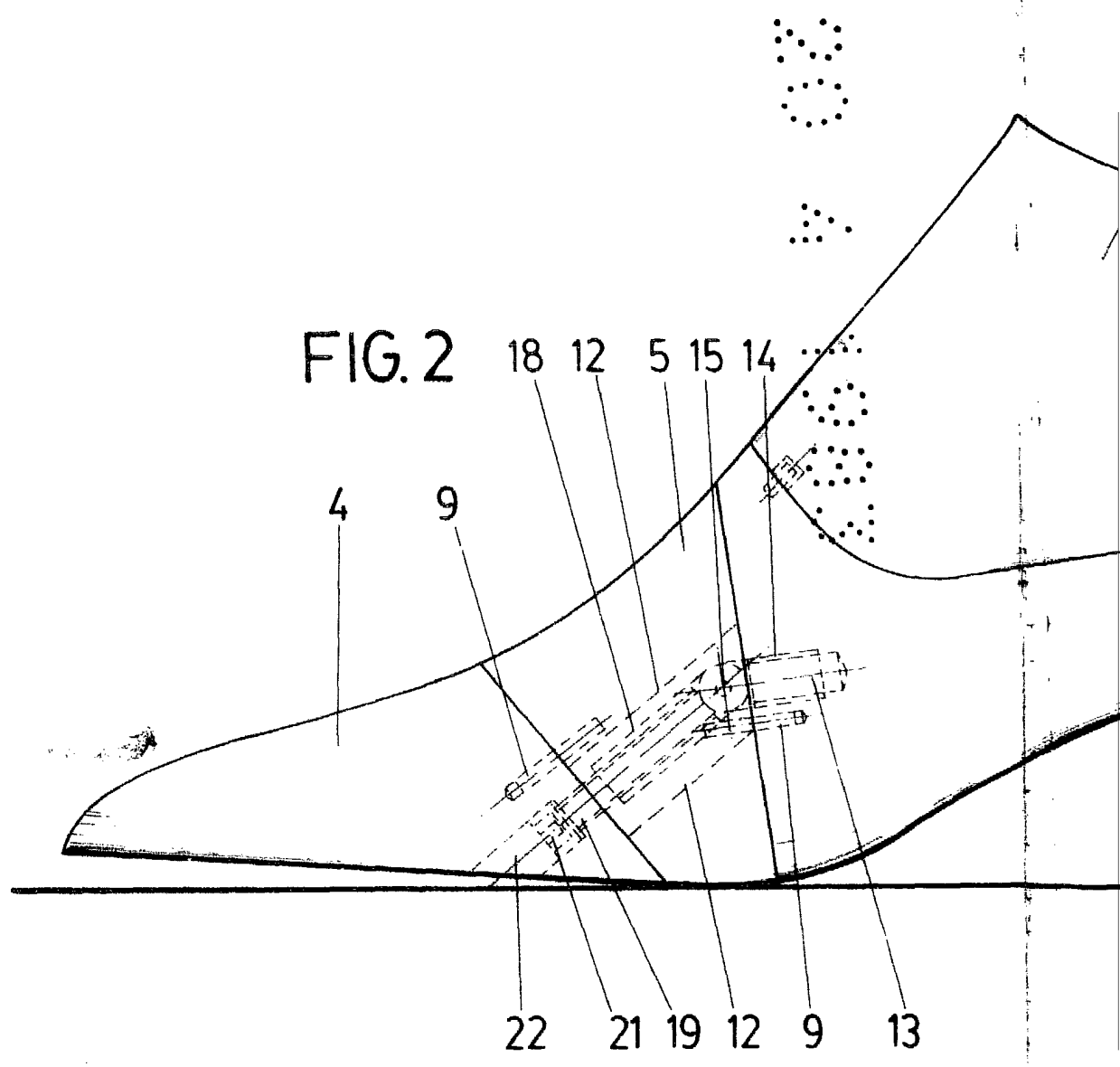
ESCALA VARIABLE

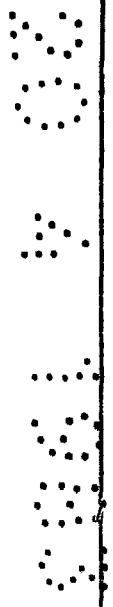
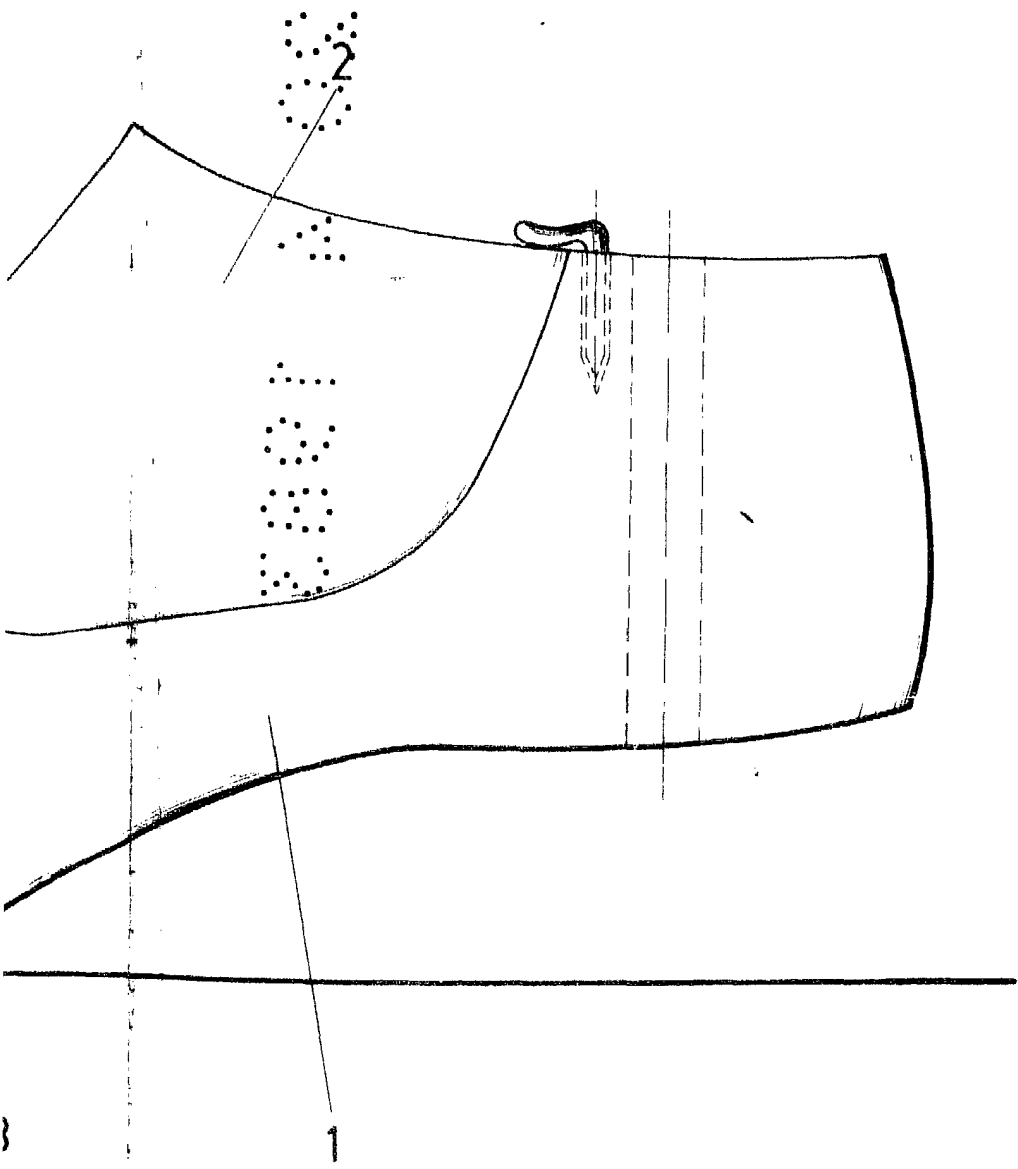
Madrid, 7 de octubre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', located below the typed name.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de octubre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature and several scribbles below the printed name. The signature appears to be 'Bernardo Ungria' written in a cursive style. There are also some loose lines and marks below the signature.

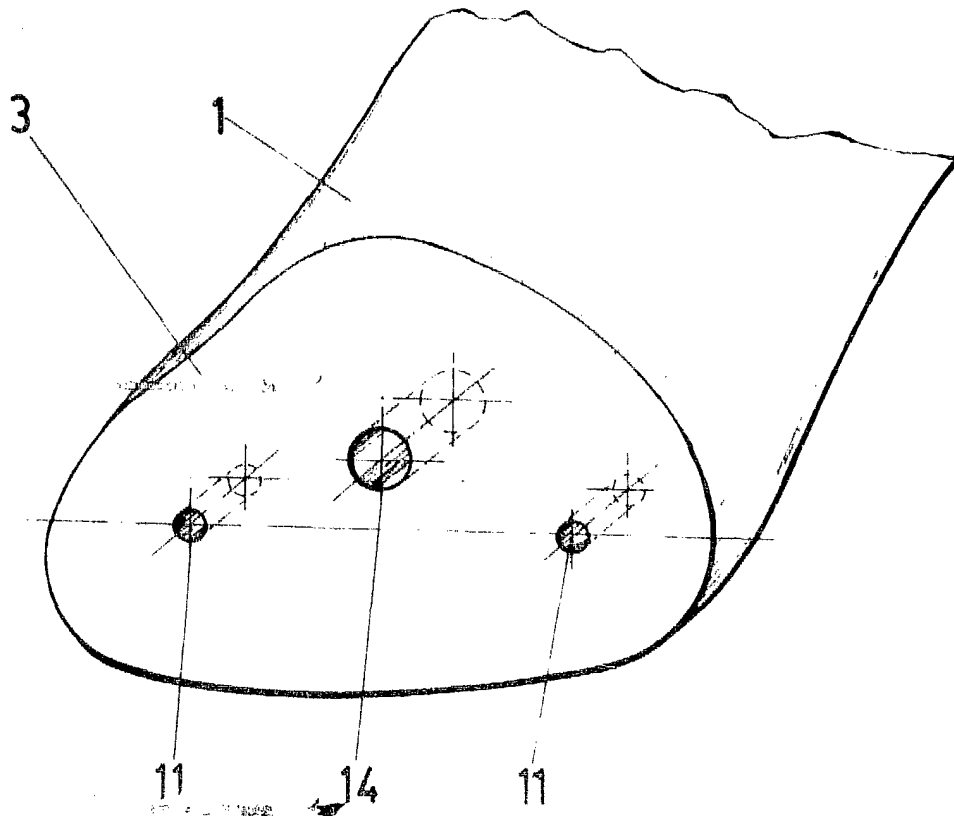


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de octubre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

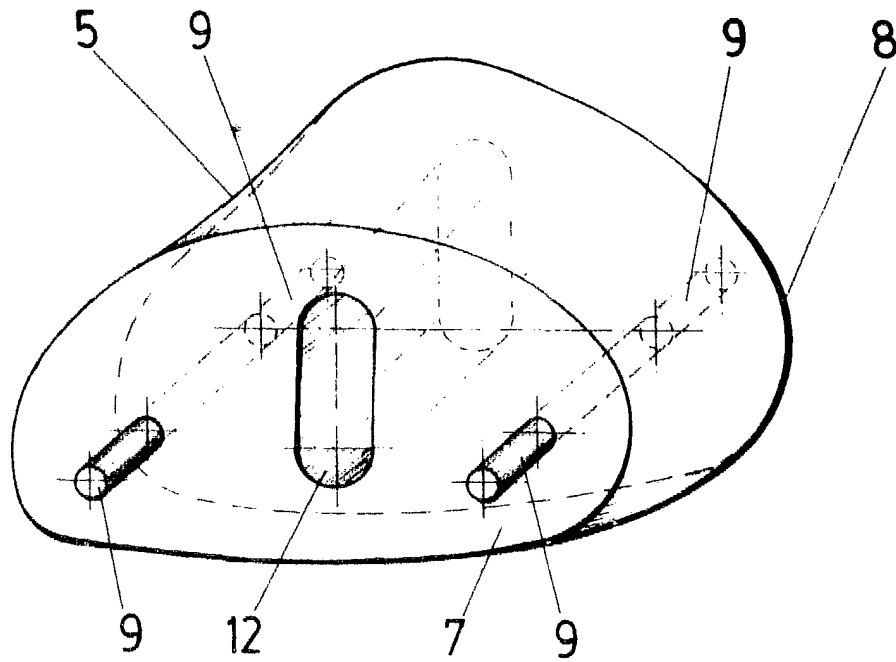


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 octubre 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.

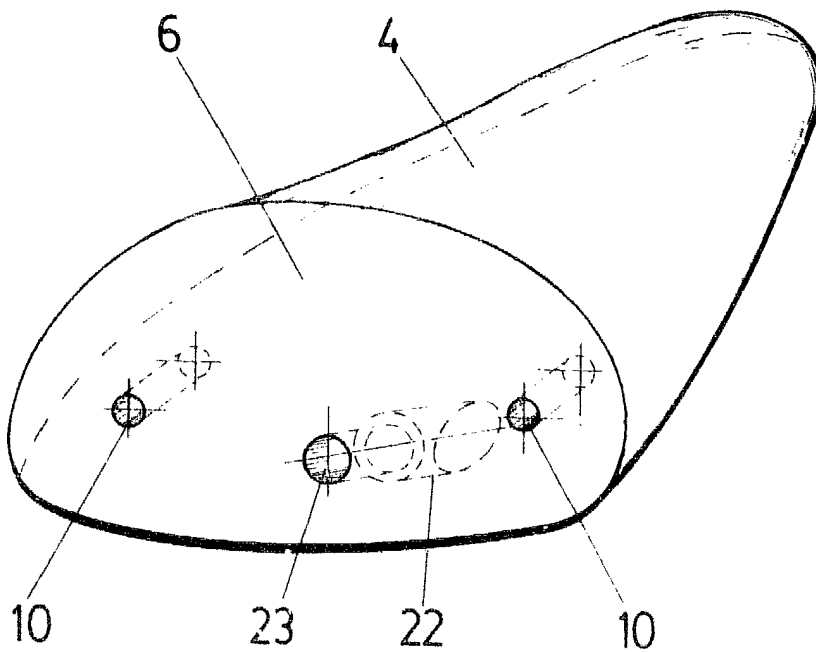


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 octubre 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', located below the typed name.

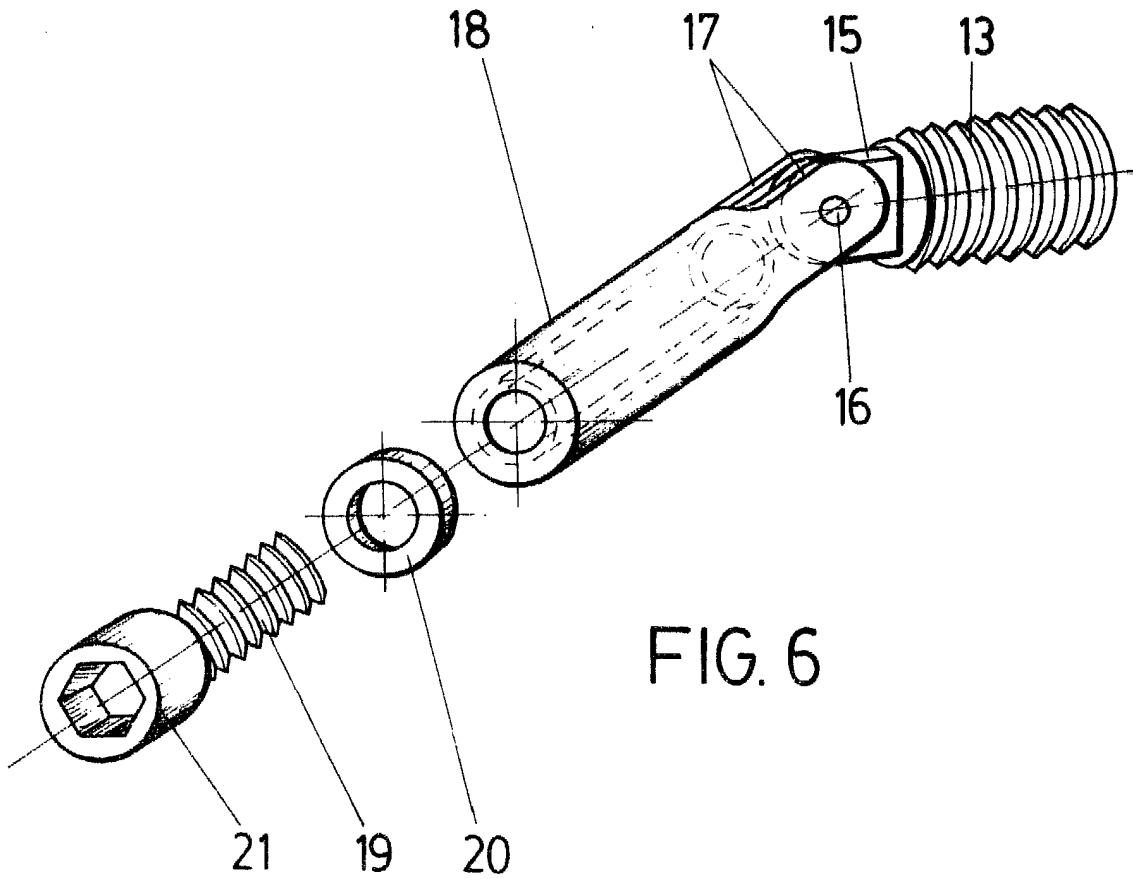


FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 octubre 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.